

**Texto de las BASES LEGALES DEPOSITADAS ANTE NOTARIO Y O.N.L.A.E.  
BASES SORTEO COCHE « smart fortwoo coupé 45 mhd Edition 10 pure 45 kW (61 CV)»**

**1. Nombre y Razón Social de la Empresa Organizadora del Sorteo**

Jazz Telecom, S.A.U. (Jazztel) es una empresa española con domicilio en la calle Anabel Segura 11, Centro Albatros, Edificio C, Alcobendas (Madrid), de duración indefinida, provista de CIF número A-81856015 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.606, folio 144, hoja M-201552 inscripción 1ª.

**2. Ámbito Territorial**

Podrán participar en el sorteo del coche smart fortwoo coupé 45 mhd Edition 10 pure 45 kW (61 CV) de JAZZTEL todas las personas físicas, mayores de 18 años, con domicilio dentro del territorio nacional que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y no se encuentren en ninguno de los supuestos de exclusión recogidos en la cláusula 8.

**3. Periodo de duración:**

La promoción se prolongará desde el 4 de Mayo de 2010 hasta la fecha en que se entregue el coche o se declare desierto, realizándose 1 sorteo en la fecha establecida en la Base 4 del presente texto.

**4. Mecánica de los Sorteos**

JAZZTEL sorteará entre los nuevos clientes que se hayan dado de alta **en algún servicio de ADSL y Acceso a Internet de 30 Megas de JAZZTEL, del catálogo de hogar, a través del canal online** (cualquier página comercial web que esté dentro del dominio /jazztel.com o directamente en el proceso de alta que se encuentra **en [www.jazztel.com](http://www.jazztel.com)**) entre el **4 de Mayo y el 5 de Julio** y que se encuentre activos en el momento de la entrega del premio.

JAZZTEL presentará ante el Sr. Notario de Alcobendas, una relación informatizada de los datos de los clientes que durante este periodo de tiempo se haya dado de alta en JAZZTEL a través de este canal. **El sorteo se realizará el día 15 de Julio de 2010.**

El sorteo consistirá en la extracción aleatoria por el Notario de un número. Este número corresponderá con él asignado en la lista que se presente ante notario. El orden lo generará directamente la extracción.

El listado de participantes **para el sorteo será extraído el día 12 de Julio de 2010** y contendrá todos los clientes que cumplan los requisitos expuestos en estas bases desde la fecha indicada y que sigan estando activos en el momento de la extracción.

Además de este número ganador, se seleccionarán 5 suplentes del sorteo. En el caso de que algún ganador no aceptara el derecho a disfrutar del premio obtenido mediante el sorteo o no reuniera los requisitos establecidos en las presentes bases para acceder al mismo, se otorgará el premio al primer suplente de la lista y así sucesivamente. Además, los participantes suplentes sustituirán al ganador en aquellos casos en que se constate la identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localizarle transcurridos los plazos a los que se recogen en las presentes bases.

En el caso de que el ganador y cada uno de los suplentes designados perdieran su derecho a obtener el premio por incurrir en cualquiera de las causas expresadas en las presentes bases para acceder al mismo, o en el supuesto de no aceptación, no localización del ganador y suplentes, o no recogida del premio, el premio quedará desierto.

**5. Premios ofertados:**

JAZZTEL sorteará un coche modelo **smart fortwoo coupé 45 mhd Edition 10 pure 45 kW (61 CV)**

Este premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio y cesión , transmisión o canje en metálico.

El plazo de entrega del vehículo será de tres meses desde la comunicación de la condición de ganador.

Tal y como establece la legislación fiscal vigente, el ingreso a cuenta del 19% del valor del premio sería a cargo de JAZZ TELECOM SA. Todos los demás impuestos y gastos derivados de la transmisión y entrega del vehículo al ganador correrán por cuenta de éste (matriculación, tasas de tráfico, impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, seguro, etc..).

## **6. Mecanismo de Participación**

Todos los clientes que se hayan dado de alta en algún servicio de ADSL o Acceso a Internet de 30 Megas de JAZZTEL, del catálogo de hogar, a través del canal online (cualquier página comercial web dentro del dominio /jazztel.com o directamente en el proceso de alta que se encuentra en [www.jazztel.com](http://www.jazztel.com)) entre el **4 de Mayo y el 5 de Julio**.

El cliente debe estar activo en el momento de la extracción y al corriente de pago.

En caso de que la baja se solicite en el período comprendido entre el sorteo y la entrega del premio, el cliente perderá el derecho a reclamar el premio.

Todos aquellos clientes que incurran en una situación de impago o deuda a favor de JAZZTEL, perderá su derecho a participar en el sorteo. Si la situación de impago se produce entre el momento del sorteo y la entrega del premio, JAZZTEL podrá adjudicar el premio a cualquiera de los suplentes que cumplan con los requisitos contenidos en las presentes bases.

## **7. Requisitos para participar en los sorteos y en su caso, ganar el premio:**

La participación en el sorteo es gratuita. Podrán participar en los sorteos, y en su caso, ganar el premio, las personas que reúnan las siguientes condiciones:

Ser cliente activo de Jazztel y persona física.

Haberse dado de alta a través del canal online de JAZZTEL en un servicio de ADSL o Acceso a Internet de 30 Megas del catálogo de hogar entre el día 4 de Mayo y 5 de Julio: (cualquier página comercial web dentro del dominio /jazztel.com o directamente en el proceso de alta que se encuentra en [www.jazztel.com](http://www.jazztel.com))

Ser mayor de edad.

Estar al corriente de pago con JAZZ TELECOM S.A. .

No tener ningún litigio en curso contra JAZZ TELECOM S.A.

Aceptar las condiciones para la adjudicación del premio.

Estos requisitos deberán cumplirse desde la extracción del listado que se presentará ante notario hasta el momento de la entrega del premio.

## **8. Exclusiones:**

No podrán participar en los sorteos:

Menores de edad o personas jurídicas

No podrán participar en el sorteo los clientes que tengan contratado un servicio de catálogo de hogar de JAZZ TELECOM S.A del 4 de Mayo al 5 de Julio que vengan de un canal diferente al online o que se hayan dado de alta en otras fechas.

Aquellos clientes que estén asociados al colectivo de Empleados de JAZZ TELECOM S.A. Quedan expresamente excluidos de la participación de esta promoción todos los empleados de JAZZ TELECOM S.A.

No podrán participar en el sorteo los clientes que tengan contratado un servicio de empresas de JAZZ TELECOM S.A.

Aquellos clientes que se encuentren en situación de fraude o impago.

JAZZ TELECOM S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de JAZZ TELECOM S.A., sus clientes, así como del resto de usuarios participantes. También quedarán excluidos aquéllos participantes que no aporten sus datos de forma correcta.

Las cliente del canal online que en el momento de la extracción o entrega del premio esté en estado inactivo.

### **9. Adjudicación y Comunicación de los premios**

Una vez realizado el sorteo, JAZZ TELECOM S.A comprobará que el ganador y suplentes cumplan los requisitos para participar en el sorteo antes de comunicarles el premio. Si el ganador no los cumple, el premio se adjudicará al primer suplente, de no cumplir éste los requisitos, se seguirá revisando la situación de los demás suplentes, hasta el quinto. Si finalmente no se pudiera adjudicar el premio se declarará desierto y no se asignará la cantidad sorteada.

Una persona autorizada por JAZZ TELECOM S.A se pondrá en contacto telefónicamente con el cliente ganador durante los tres días laborables siguientes al del sorteo en el teléfono móvil de contacto o teléfono fijo sobre el que ha contratado el servicio de JAZZTEL. Cada día se intentará localizar al cliente tres veces en horario de 09:00 horas a 18:00 horas. Para localizar al cliente JAZZ TELECOM, S.A. se dirigirá:

1º Al teléfono móvil de contacto al darse de alta

2º Al teléfono fijo sobre el que haya activado el servicio

En el caso que no sea posible localizar al cliente ganador antes de las 18.00 horas del tercer día, dicho ganador perderá el derecho a recibir el premio y JAZZ TELECOM S.A pasará a contactar directamente con alguno de los suplentes.

Se intentará contactar con el primer suplente tres veces entre las 09.00 horas a las 18.00 horas del siguiente día laborable. En el caso de que no sea posible contactar con el primer suplente durante este plazo, el premio pasará al segundo reserva y así sucesivamente, JAZZ TELECOM S.A intentará localizar a alguno de los 5 suplentes.

De no contactar con ningún suplente el sorteo se declarará desierto, no entregándose el premio a ninguno de ellos.

Será responsabilidad del ganador la de mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso y atender personalmente a la persona autorizada por JAZZ TELECOM S.A.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste dispondrá de un plazo improrrogable de 2 días naturales para confirmar su aceptación o eventual renuncia que deberá realizarse por cualquier medio fehaciente que permita tener constancia de su recepción.

### **10. Entrega de los premios a los ganadores**

Los nombres de los ganadores de los premios serán publicados en la página web [www.jazztel.com](http://www.jazztel.com), una vez que el ganador haya aceptado las condiciones del premio.

La entrega del premio por parte de JAZZ TELECOM S.A está sujeta a la aceptación expresa por parte del cliente del correspondiente premio, así como en su caso la participación en la campaña publicitaria a determinar por JAZZ TELECOM S.A. Además, el ganador deberá autorizar a JAZZ TELECOM S.A a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen, y voz en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso y/o con la promoción de los servicios de JAZZ TELECOM S.A, en cualquier medio (incluyendo pero sin limitarse a la explotación a través de Internet, diferentes medios gráficos y televisión sin limitación de tiempo y para el territorio nacional). Dichas actividades no conferirán derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Esta cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. A estos efectos el ganador, antes de recoger el premio, firmará el documento en el que se recogerá la cesión de derechos contemplada en el presente párrafo a favor de JAZZ TELECOM, S.A..

Este premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio y cesión o transmisión alguno.

El plazo de entrega del vehículo será de 15 días desde la comunicación de la condición de ganador.

JAZZ TELECOM S.A se reserva el derecho de realizar una entrega de premios oficial en un día y lugar a determinar, que será notificado al ganador en el momento de la comunicación del premio. Correrán por cuenta de los ganadores los gastos de traslados, alojamientos, etc que consideren necesarios para estar presentes en el acto de entrega de premios.

Si no se realizara una entrega oficial, el ganador podría recoger el coche en cualquier concesionario Oficial de Mercedes en Madrid, Sevilla y Valencia

## **11. Política de privacidad y protección de datos**

A los efectos de lo previsto en la normativa sobre la protección de datos de carácter personal JAZZ TELECOM, S.A. informa de que los datos recogidos de usuarios participantes formarán parte de un fichero automatizado de datos, propiedad de JAZZ TELECOM, S.A. que será utilizado con fines de: (i) prospección comercial en relación con los productos y servicios de JAZZ TELECOM, S.A. (ii) gestionar y tramitar la participación en el concurso y (iii) la comunicación, asignación y entrega del premio Jazztel en su caso. A demás JAZZ TELECOM, S.A. se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo caso, del estado de la tecnología. Los usuarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante Jazz Telecom. SA, calle Anabel Segura 11, Edificio Albatros, 28108 Alcobendas, Madrid, Fax: 900 807 025

## **12. Legislación aplicable.**

Las promociones de JAZZ TELECOM S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

## **13. - Retención fiscal**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

El premio de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor en cada momento y sus disposiciones de desarrollo, por lo que en cumplimiento de lo establecido en las mismas, JAZZ TELECOM S.A. efectuará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado, sin que dicho ingreso a cuenta le sea repercutido al ganador. El ingreso a cuenta está fijado actualmente en un 19% sobre la valoración del objeto del Sorteo.

Con independencia de lo anterior, el ganador queda obligado al cumplimiento de sus obligaciones contables y fiscales, en concreto, y como sujeto beneficiario del premio, deberá declarar e incorporar en su base imponible general de su IRPF correspondiente al ejercicio 2010, la valoración del premio más el ingreso a cuenta que JAZZ TELECOM S.A. haya efectuado sobre dicho importe, de conformidad con la información recogida en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF que a estos efectos JAZZ TELECOM SA le facilitará.

A estos efectos, JAZZTEL informa que el valor total del premio ofrecido es de 10.788 € (IVA incluido). Todos los impuestos y gastos derivados de la transmisión y entrega del vehículo al ganador correrán por cuenta de éste (matriculación, tasas de tráfico, impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, seguro, etc).

#### **14. Otras consideraciones**

##### **- Participación a través de Internet**

JAZZ TELECOM S.A excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los sistemas, durante la participación de los usuarios en la presente promoción.

##### **- Modificaciones y/o anexos.**

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del organizador, y que afecte al normal desarrollo del sorteo, JAZZ TELECOM S.A. se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

JAZZ TELECOM S.A. se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos sobre mecánica, premios o sorteos, siempre que no perjudiquen a los participantes del sorteo.

JAZZ TELECOM S.A. se reserva el derecho a modificar libremente la fecha de este sorteo a su conveniencia, siempre que esta variación no produzca perjuicio alguno a los participantes en la promoción, considerando que, para el caso de variación de la fecha inicial del sorteo, JAZZ TELECOM SA, se compromete a hacer prevalecer, siempre que las circunstancias lo posibiliten, entre los criterios de decisión de la nueva fecha, el de proximidad temporal con la fecha inicial del sorteo, sin que ningún caso la fecha de celebración del nuevo sorteo se demore en más de sesenta días a la prevista inicialmente.

JAZZ TELECOM S.A se reserva el derecho a ofrecer al ganador la posibilidad de canjear el coche por el valor del mismo en metálico.

#### **15. - Aceptación de las bases.**

La participación en la presente combinación aleatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones que basándose en las mismas efectúe JAZZ TELECOM S.A. En caso de divergencias con los participantes en relación con la presente combinación aleatoria y la interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes en esta combinación aleatoria a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

#### **16. Déposito**

El presente documento está depositado ante Notario de Alcobendas del Ilustre Colegio de Notarios D. Gerardo Won Wichmann con el Título "Sorteo coche smart fortwo coupé 45 mhd Edition 10 pure 45 KM (61 CV)\_de JAZZTEL.de JAZZTEL . Igualmente, las bases se publicarán en la página web de JAZZ TELECOM S.A, [www.jazztel.com](http://www.jazztel.com).